



## ACUERDO No. CSJANTA22-208

23 de septiembre de 2022

*“Por el cual se prorroga la decisión de cierre extraordinario y suspensión de términos en el Juzgado Civil Circuito y Juzgado 02 promiscuo municipal de Caldas Antioquia adoptadas mediante Acuerdos CSJANTA22-194 y CSJANTA22-206*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 443 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdos CSJANTA22-194 y CSJANTA22-206 del 21-09-2022 este Consejo Seccional autorizó el cierre extraordinario y la suspensión de términos entre el 21 y el 23 de septiembre de 2022 para el Juzgado Civil del Circuito de Caldas y entre el 22 y 23 de septiembre de 2022 para el Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Caldas – Antioquia, en atención a que el 20-09-2022 con ocasión de un fuerte aguacero se inundó la sede por ellos ocupada, resultando afectados los muebles y enceres y los equipos de cómputo asignados para la prestación del servicio y presentándose avería en parte del techo de inmueble y su cielo raso.

En la fecha, los despachos judiciales referidos comunican a la corporación que no se han realizado las adecuaciones necesarias que permitan superar la emergencia ocasionada, situación que ha sido confirmada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín; para lo cual solicitan prórroga de la medida vigente hasta hoy. La solicitud es acompañada de informe de la estación de bomberos que atendió el evento y videos sobre el estado actual del inmueble.

En atención a lo anterior, este Consejo Seccional en sesión extraordinaria de la fecha encontró fundamentada la solicitud y acordó aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, mediante el cual el Consejo Superior de la Judicatura, faculta a los consejos seccionales para “**por razones de fuerza mayor** o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, (...)” ordenen transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Prorrogar el cierre extraordinario y suspensión de términos de los juzgados Civil del Circuito y 02 Promiscuo Municipal de Caldas - Antioquia, ordenados mediante Acuerdos CSJANTA22-194 y CSJANTA22-206 del 21-09-2022 hasta el día miércoles 28-09-2022 inclusive, en atención a las razones expresadas en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO 2°.** Copia del presente Acuerdo será difundido por los despachos judiciales objeto del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

**ARTICULO 3°.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Presidencia de Tribunal Superior de Medellín para los fines que estime pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,**



**Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**  
Presidencia

FRAS/derm/cmrv